

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 04 de noviembre de 2019.

Visto el Dictamen S/N (ingreso N° 2807-2019-FIQ), recibido el 28 de octubre de 2019, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado “SÍNTESIS DE HIPOCLORITO DE SODIO MEDIANTE UNA CELDA ELECTROLÍTICA” presentado por las bachilleres señorita CASTAÑEDA PALOMINO LIZBETH JULIANA, con código N° 1026120597 y señorita ALANIA MEDRANO YELTSINA JOYCI, con código N° 1126120372 de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 111-2019-DFAIQ de fecha 15 de agosto de 2019, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “SÍNTESIS DE HIPOCLORITO DE SODIO MEDIANTE UNA CELDA ELECTROLÍTICA”, presentado por las bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita CASTAÑEDA PALOMINO LIZBETH JULIANA y señorita ALANIA MEDRANO YELTSINA JOYCI;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado “SÍNTESIS DE HIPOCLORITO DE SODIO MEDIANTE UNA CELDA ELECTROLÍTICA”, por lo cual el proyecto se encuentra expedito para que las bachilleres señorita CASTAÑEDA PALOMINO LIZBETH JULIANA y señorita ALANIA MEDRANO YELTSINA JOYCI de la Facultad de Ingeniería Química, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado “SÍNTESIS DE HIPOCLORITO DE SODIO MEDIANTE UNA CELDA ELECTROLÍTICA” presentado por las bachilleres señorita CASTAÑEDA PALOMINO LIZBETH JULIANA y señorita ALANIA MEDRANO YELTSINA JOYCI de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las bachilleres señorita CASTAÑEDA PALOMINO LIZBETH JULIANA y señorita ALANIA MEDRANO YELTSINA JOYCI de la Facultad de Ingeniería Química, cuentan con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada “SÍNTESIS DE HIPOCLORITO DE SODIO MEDIANTE UNA CELDA ELECTROLÍTICA”.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesadas, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

---

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

---

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

LACV/AMRS